

ACUERDO No. 004 DE 2023 (20 DE FEBRERO DE 2023)

“Por medio del cual se aprueba el Informe de Avance en la ejecución del Plan de Acción 2020-2023, HUILA: TERRITORIO DE VIDA, SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO, vigencia 2022”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM,

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993 y Decreto 1076 de 2015,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 de 2015 establece que el Director General de la Corporación debe presentar informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física financiera de los programas y proyectos del plan de acción cuatrienal. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 9 de la Resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece que el director general deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo de la Corporación, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal. Una vez sean aprobados dichos informes, copia de los mismos serán enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El informe anual debe incluir el reporte de los Indicadores Mínimos de Gestión. Los informes anuales deberán ser presentados con corte a 31 de diciembre de cada año y deberán ser enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 28 de febrero de la vigencia siguiente.

Que el artículo 10° de la citada Resolución 667 establece que el informe de que trata el artículo 9, deberá dar cuenta del avance semestral de las metas anualizadas del Plan de Acción Cuatrienal, medidas a partir de los indicadores establecidos para la medición de cada uno de los proyectos, así como del comportamiento del presupuesto anual de rentas y gastos.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, emitió la Resolución 072 de 2022 “por la cual se regula el Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental – SIPGA para el reporte del informe integral de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se adoptan otras determinaciones”, donde se establece la obligatoriedad del cargue de los informes semestrales y anuales de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal en el Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental – SIPGA, así como la información que se debe reportar en el informe integral de avance en la ejecución del

Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante Acuerdo 006 del 29 de mayo de 2020, el Consejo Directivo de la CAM aprobó el Plan de Acción 2020 - 2023 Huila: Territorio de Vida Sostenibilidad y Desarrollo, que contiene los siguientes capítulos: 1. MARCO GENERAL; 2. SÍNTESIS AMBIENTAL; 3. ACCIONES OPERATIVAS; 4. PLAN FINANCIERO; 5. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

Que mediante Acuerdo 006 del 23 de abril de 2021, el Consejo Directivo de la CAM aprobó la armonización del Plan de Acción 2020-2023 con los programas de inversión pública nacional.

Que mediante Acuerdo 020 de 2021 el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Recursos Propios y adoptó el presupuesto de Ingresos y Gastos de Recursos de la Nación de la Corporación correspondiente a la vigencia 2022.

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM adoptó el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal, para lo cual en el presente informe se acoge a lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria Orgánica de la CGR 051 de diciembre 30 de 2021 y adopta la versión número 4 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo 011 del 31 de marzo de 2022, autorizó y aprobó la creación del rubro Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas y se autorizó un traslado presupuestal con cargo al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM para la vigencia fiscal de 2022.

Que, en sesión del 20 de febrero de 2023, el director general presentó para aprobación del Consejo Directivo el informe anual integral de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2020 - 2023, correspondiente a la vigencia 2022, acorde con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Que, en mérito de lo expuesto:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el informe anual integral de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2020 - 2023, correspondiente a la vigencia 2022, que obra como anexo al presente acuerdo, con un avance de metas físicas del 99%, avance de compromisos del 95%, y avance de recursos obligados del 72%, según el siguiente detalle:

PROG	PROY	Programa/Proyecto	META FÍSICA		META FINANCIERA	
			% Avance Físico a 31/12/2022	% Compromisos/ Presupuesto definitivo	% Avance Financiero a 31/12/2022 Obligación/ Presupuesto definitivo	
3201		Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	100	96	87	
3201	1	Desarrollo sectorial sostenible	100	99	42	
3201	2	Negocios verdes	100	97	97	
3201	3	Control y vigilancia al desarrollo sectorial sostenible	100	96	92	
3202		Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	96	94	59	
3202	1	Gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	100	96	50	
3202	2	Control, seguimiento y monitoreo al uso y manejo de los recursos de la oferta natural	100	92	73	
3202	3	Restauración, reforestación y protección de ecosistemas estratégicos en cuencas hidrográficas	87	86	77	
3203		Gestión integral del recurso hídrico	100	95	76	
3203	1	Conservación y uso eficiente del recurso hídrico	100	95	77	
3203	2	Administración del recurso hídrico	100	95	72	
3204		Gestión de la información y el conocimiento ambiental	100	94	84	
3204	1	Información y conocimiento ambiental	100	94	84	
3205		Ordenamiento ambiental territorial	100	95	63	
3205	1	Fortalecimiento de los procesos de ordenamiento y planificación territorial	100	49	49	
3205	2	Gestión en conocimiento y reducción del riesgo de desastres	100	100	30	
3205	3	Gestión ambiental con comunidades étnicas	100	98	95	
3205	4	Gestión del conocimiento y reducción del riesgo de desastres-pasivo exigibles vigencias expiradas	100	100	100	
3206		Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	100	100	92	

Sede Principal

PROG	PROY	Programa/Proyecto	META FÍSICA	META FINANCIERA	
			% Avance Físico a 31/12/2022	% Compromisos/ Presupuesto definitivo	% Avance Financiero a 31/12/2022 Obligación/ Presupuesto definitivo
3206	1	Gestión del cambio climático	100	100	92
3208		Educación Ambiental	100	96	74
3208	1	Educación y cultura ambiental	100	96	74
3299		Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	100	98	74
3299	1	Fortalecimiento institucional para la gestión ambiental	100	98	74
TOTAL AVANCE			99	95	72

ARTÍCULO SEGUNDO: Los resultados descritos en este Acuerdo corresponden a las matrices de seguimiento a la gestión y avance de las metas físicas y financieras del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023, vigencia 2022, que hacen parte integral del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM reportará lo contenido en el presente informe en el Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental – SIPGA (CARDinal) conforme a lo dispuesto en la Resolución 072 de 2022 y los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DILBERTO TRUJILLO DUSSAN
 Presidente


ALBERTO VARGAS ARIAS
 Secretario General

Sede Principal